



DECRETO N° 1668

NEUQUEN, 25 NOV 1988

VISTO:

La nota de fecha 07 de Noviembre del presenta año, elevada por el Colegio de Médicos Veterinarios del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se comunica que dicha entidad y la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional del Comahue se encuentran abocados a / la tarea de organizar las II JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA VETERINARIA, las cuales se llevarán a cabo durante los días 7, 8 y 9 de Julio de 1989 en esta Ciudad;

Que atento el carácter que revisten tales Jornadas, las cuales favorecen el perfeccionamiento y la actualización de los médicos veterinarios de la patagonia, se solicita que las mismas sean declaradas de Interés Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo considera procedente acceder a // ello mediante el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARANSE de INTERES MUNICIPAL, las II JORNADAS PATAGONICAS DE /
----- MEDICINA VETERINARIA, a realizarse en la Ciudad de Neuquén duran-
tes los días 7, 8 y 9 de Julio de 1989.-

Artículo 2°) REMITASE copia del presente Decreto al Colegio de Médicos Veteri-
----- narios del Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene-
----- ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e